Dirección: Defensores del Chaco N° 175 c/ Caballero Alcaraz y Tte A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 356
Email:
contrataciones@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 3/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020
"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID Nº 376.305

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veintiséis días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 11:30 horas, se reúnen las siguientes personas: Abg. Lilian Josefina Florentín y C.P. Luis Álvarez; Directora y Director Adjunto de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID Nº 376.305, en el rubro 540 "MUEBLES Y ENSERES".

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el 376.305, publicado el 10 de febrero de 2.020.
El llamado fue ingresado el 11 de febrero del 2.020, con número de expediente 301.432, fijándose la fecha de apertura para el 24 de febrero del 2.020.

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 34 inc "C" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, se realiza la Apertura de Sobres, donde se recepciona 2 (dos) sobres, presentado por los siguientes oferentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA	FOLIOS
1	ROLANDO MEDINA	3224338-3	122.018.943	6.500.000	75 DIAS	SIN FOLIO
2	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA	4247891-0	110.260.000	7.000.000	75 DIAS	1-53

Acta de apertura

C.P. Luis A. Alvarez
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-20

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

[illegible]

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año Dos mil veinte, siendo las 07:45 horas, en la Sala de Reuniones de la Intendencia Municipal, sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID Nº 376.305.** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentada por Decreto Nº 21909/03.-*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, ***C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta, Director Adjunto y Asistente Administrativo de la DOC de la Municipalidad e Itauguá,*** *respectivamente.*
Por parte de los oferentes se encuentran:

[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	ROLANDO MEDINA	SIN REPRESENTANTE
2	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA	MARIO QUIROGA

Atendiendo a lo establecido en el artículo ***24 de la Ley Nº 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se reciben 2 sobres, presentados por los siguientes oferentes:***

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	ROLANDO MEDINA	3124239-1	122.918.943	6.500.000	75 DIAS	SIN FOLIO
2	ITC INGENIERIA DE MARIO QUIROGA	4247891-0	118.260.000	7.000.000	75 DIAS	1-53

Seguidamente se realiza la verificación de los documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el inciso D)	Presente		Presente	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Presente		Presente	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*	Presente		Activo Sipe	
b) Constancia de inscripción al registro único de contribuyentes - RUC	Presente		Activo Sipe	
c) Fotocopia simple de su última declaración de iva y/o impuesto a la renta		No Presente	Presente	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Presente		Presente	
e) En el caso que suscribe la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/P	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Presente		Presente	
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
a) Balance de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	Presente		Presente	
b) Certificado de Origen Nacional	Presente		Presente	
c) El Oferente presenta la titularidad de los muebles	Presente		Presente	
d) Presentar contratos correspondientes a los periodos (2017-2019) realizados en el territorio de la convocante, cuya sumatoria de los montos representen el 120% de la oferta presentada.	Presente			No presenta

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.

OBSERVACIONES:
El Sr. Mario Quiroga en representación de la firma ITC INGENIERIA formula las siguientes observaciones a la oferta de ROLANDO MEDINA: en cuanto a las mesas (ítems 2 y4) la muestra posee regatones de plástico cuando debería de ser según las EETT, de metal cromado.
No presenta certificado de origen nacional del periférico.

Defensores del Chaco Nº 170 — *Teléfono 0294-220358*

Alexis Acosta
Alexis Acosta

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Ing. MARIO QUIROGA
Ing. Prof. Nº 17.875

ITC Ingeniería
Ruc 4247891-0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Luis Jesús Florentín
Director de [illegible]
Municipalidad de Itauguá

Art. 63.- Método de evaluación.
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	ROLANDO MEDIDA		ITC DE MARIO QUIROGA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta** *	X		X	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X	

4- VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

	ROLANDO MEDIDA		ITC DE MARIO QUIROGA	
II Documentos para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x		Activo Sipe	
b) Constancia de Inscripción al registro único de contribuyentes - RUC	x		Activo Sipe	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la renta.		x	x	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x		x	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A		N/A	
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	x		x	
V- Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
a) Balance de los tres últimos años (2.016, 2.017 y 2.018)	X		X	
b) Certificado de Origen Nacional				
Silla Estándar Par Alumno Y Profesor	X			
Mesa Pupitre Individual Para Alumno	X			
Escritorio Para Profesor	X			
Armario Bajo Enchapado Con 2 Puertas	X			
Silla Pedagógica				
Mesa Pupitre Individual Para Alumno Del Pre-Escolar	X			
Silla Individual Para Alumno De Pre-Escolar	X			
Armario Estante Con Cubeta De Plástico	X			
Perchero Con Colgador De Mochila Y Porta Vaso Para Aula Del Pre-Escolar		X		
c) El Oferente presenta la totalidad de las muestras	X		X	
d) Presentar contratos correspondientes a los periodos (2.017-	X			X

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adj. D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

2.019) realizado en el territorio de la convocante cuya sumatoria de los montos represente el 100% de la oferta presentada.				

4.1-SOLICITUD DE DOCUMENTOS

ROLANDO MEDINA

*La **D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá**, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de 24 Horas, contados a partir de la recepción de la presenta nota el siguiente documento.*

Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta

Certificado de Origen Nacional, Perchero Con Colgador De Mochila Y Porta Vaso Para Aula Del Pre-Escolar

*Ateniendo a lo establecido en la resolución DNCP 2.449/2.019 que reza cuanto sigue en su Art. **2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.***

*Se recuerda al Oferente lo establecido en el segundo párrafo del Art. 62° del Decreto Reglamentario 2992/19, que reza cuanto sigue: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

*El oferente **PRESENTO lo solicitado en el primer punto, Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o impuesto a la renta, no así el Certificado De Origen requerido, por lo que no puede acogerse al beneficio de margen de Preferencia.***

ITC INGENIERIA

*La **D.O.C. de la Municipalidad de Itauguá**, se dirige a Ustedes en relación al llamado de referencia, a fin de solicitar se sirva presentar en el plazo de 24 Horas, contados a partir de la recepción de la presente nota los siguientes documentos.*

*Presentar **CONTRATOS** correspondientes a los periodos (2.017-2.019) realizado en el territorio de la convocante cuya sumatoria de los montos represente el 100% de la oferta presentada, esto a fin de verificar el cumplimiento con criterio de evaluación EXPERIENCIA.*

a) Experiencia:

*Presentar documento que demuestre experiencia mínima de tres (3) años en venta de Mobiliarios Escolares. Presentar **CONTRATOS** correspondientes a los periodos (2.017-2.019) realizado en el territorio de la convocante cuya sumatoria de los montos represente el 100% de la oferta presentada.*

*Se recuerda al Oferente lo establecido en el segundo párrafo del Art. 62° del Decreto Reglamentario 2992/19, que reza cuanto sigue: A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, **bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.***

Así también es importante mencionar lo establecido en la resolución DNCP 2.449/2.019 que reza cuanto sigue en su Art. 2. El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.

RECEPCIÓN DE DOCUMENTO
El oferente presenta los siguientes documentos

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

COLEGIO TECNICO PRIVADO MARIA AUXILIADORA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCION EDUCATIVA

Contrato

Entre el Colegio Técnico Privado María Auxiliadora, domiciliada en km 33 Mcal. Estigarribia, Itaugua, Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Pereira, con Cédula de Identidad 1.507.704 Director de la institución, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ITC Ingeniería de Mario Quiroga Baez, domiciliada en Mcal. López c/ Libertad c/ Cerro Cora, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Quiroga Báez, con Cédula de Identidad N° 4.247.891, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de descripción: "Adquisición de Mobiliarios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

EXPONEN

Que es su voluntad celebrar un contrato de compra venta de bienes muebles en el que se abonara por completo el precio sobre los bienes muebles que se reseñan en el desglose de precios unitarios, y que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Sr. Mario Quiroga Báez vende los bienes que se relacionan a título de inventario al Colegio Técnico Privado María Auxiliadora, que acepta y reconoce haber recibido.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan su conformidad con la cantidad, calidad, caracteres y precios por unidad de los distintos objetos.

TERCERA.- El precio de la presente compraventa es de Gs. 31.000.000 (Guaranies treinta y un millones), cuyo pago será al contado.

CUARTA.- precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ite	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	Mesa Pupitre individual para Alumnos	Unidad de Medida	Unidad	150	Icol	Nacional	104.000	15.600.000
	Sillas para Alumnos	Unidad de Medida	Unidad	200	Icol	Nacional	77.000	15.400.000
							Precio Total	31.000.000

ITCingeniería
Ruc: 4247891-2

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Abog. [illegible] Florentín
D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

COLEGIO TECNICO PRIVADO MARIA AUXILIADORA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCION EDUCATIVA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Colegio Técnico Privado María Auxiliadora.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Itaugua, Central, República del Paraguay a los 4 días del mes de Enero del año 2016.

Lic. Digna Pereira
Director del Colegio Técnico Privado María Auxiliador

Mario Quiroga Báez
Propietario
ITC Ingeniería
Ruc 80178[illegible]-2

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Abog. Liliana [illegible] Fernandez
Director [illegible] D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

COLEGIO TECNICO PRIVADO MARIA AUXILIADORA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCION EDUCATIVA

Contrato

Entre el Colegio Técnico Privado María Auxiliadora, domiciliada en km 33 Mcal. Estigarribia, Itaugua, Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Pereira, con Cédula de Identidad N° 1.507.704; Director de la Institución, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ITC Ingeniería de Mario Quiroga Baez, domiciliada en Mcal. López c/ Libertad c/ Cerro Cora, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Quiroga Báez, con Cédula de Identidad N° 4.247.891, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de descripción: "Adquisición de Mobiliarios y Equipo Informáticos", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

EXPONEN

Que es su voluntad celebrar un contrato de compra venta de bienes muebles en el que se abonara por completo el precio sobre los bienes muebles que se reseñan en el desglose de precios unitarios, y que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Sr. Mario Quiroga Báez vende los bienes que se relacionan a título de inventario al Colegio Técnico Privado María Auxiliadora, que acepta y reconoce haber recibido.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan su conformidad con la cantidad, calidad, caracteres y precios por unidad de los distintos objetos.

TERCERA.- El precio de la presente compraventa es de Gs. 71.200.000 (guaraní setenta y un millones doscientos mil), cuyo pago será al contado.

CUARTA.- precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa Pupitre Individual para Alumnos	Unidad de Medida	Unidad	200	Isol	Nacional	104.000	21.200.000
2	Sillas para Alumnos	Unidad de Medida	Unidad	400	Isol	Nacional	82.000	32.800.000
3	Computadora	Unidad de Medida	Unidad	5	SATE	China	1.400.000	7.200.000
							Precio Total	71.200.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del

ITC Ingeniería

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Luis Antonio Florentín
Director D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

COLEGIO TECNICO PRIVADO MARIA AUXILIADORA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCION EDUCATIVA

suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del: Colegio Tecnico Privado Maria Auxiliadora

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Itaugua, Central, República del Paraguay a los 6dias del mes de Enero del año 2017.

Lic. Oscar Pereira
Director del Colegio Técnico Privado María Auxiliadora

Mario Quiroga Sosa
Proveedor
IT Ingeniería
Ruc 4247881-0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Abog. [illegible] Florentin
D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

COLEGIO TECNICO PRIVADO MARIA AUXILIADORA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCION EDUCATIVA

Contrato

Entre el Colegio Técnico Privado María Auxiliadora, domiciliada en km 33 Mcal. Estigarribia, Itaugua, Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Pereira, con Cédula de Identidad N° 1.507.704; Director de la Institución, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma ITC Ingeniería de Mario Quiroga Baez, domiciliada en Mcal. López c/ Libertad c/ Cerro Cora, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Mario Quiroga Báez, con Cédula de Identidad N° 4.247.891, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de descripción: "Adquisición de Mobiliarios", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

EXPONEN

Que es su voluntad celebrar un contrato de compra venta de bienes muebles en el que se abonara por completo el precio sobre los bienes muebles que se reseñan en el desglose de precios unitarios, y que se regirá por las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Sr. Mario Quiroga Báez vende los bienes que se relacionan a título de inventario al Colegio Técnico Privado María Auxiliadora, que acepta y reconoce haber recibido.

SEGUNDA.- Ambas partes manifiestan su conformidad con la cantidad, calidad, caracteres y precios por unidad de los distintos objetos.

TERCERA.- El precio de la presente compraventa es de Gs. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones), cuyo pago será al contado.

CUARTA.- precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Mesa Pupitre individual para Alumnos	Unidad de Medida	Unidad	200	Ref	Nacional	115.500	23.100.000
2	Sillas para Alumnos	Unidad de Medida	Unidad	300	Ref	Nacional	77.000	23.100.000
							Precio Total	47.000.000

ITC Ingeniería
RUC: 4247891-0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliana Carolina Florentín
Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

COLEGIO TECNICO PRIVADO MARIA AUXILIADORA

CONTRATO DE ADQUISICION DE MUEBLES PARA INSTITUCION EDUCATIVA

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones.

QUINTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

SEXTA.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del: Colegio Técnico Privado María Auxiliadora.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Itaugua, Central, República del Paraguay a los 3 días del mes de Junio del año 2018.

Lic. Oscar Pereira
Director del Colegio Técnico Privado María Auxiliadora

María Quiroga Sáez
Propietaria

ITCingeniería
Ruc: 4247911-0

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

Abog. [illegible] Florentín
D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

I.T.C. Ingenieria
de Mario Quiroga Baez
Venta al por menor de muebles, materiales, maquinaria y equipo de oficina, computadoras y programas de computadora
Avda. Libertad esq. Cerro Corá - Cel. (0981) 514 003
Fernando de la Mora - Paraguay

Timbrado Nº 13485020
Fecha Inicio vigencia: 26 de Junio de 2013
Fecha Fin Vigencia: 30/06/2020
R.U.C.: 4247891-0
FACTURA
Nº 001-001-0000276

FECHA DE EMISIÓN: 02 de Agosto de 2019 | CONDICION DE VENTA: CONTADO ( ) CRÉDITO ( )
RUC / C.I. Nº: [illegible] | NOTA DE REMISIÓN Nº:
NOMBRE O RAZON SOCIAL: [illegible] SRL
DIRECCIÓN: | TELEFONO:

CANT.	DESCRIPCIÓN/SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA EXENTAS	5%	10%
120	[illegible]	[illegible]			[illegible]
42	[illegible]	[illegible]			[illegible]
41	[illegible]	[illegible]			[illegible]
SUB-TOTALES					[illegible]
TOTAL A PAGAR: [illegible]					
LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO:		10% [illegible]		TOTAL IVA: [illegible]	

5-EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

CAPACIDAD LEGAL

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBSERVACIONES
ROLANDO MEDINA	ROLANDO MEDINA	3.224.338	175407	27/02/20	NO REGISTRA DATOS
ITC INGENIERIA	MARIO QUIROGA	4.247.891	175404	27/02/20	CATEGORIA DOCENTE

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itaugua

Abog. Liliana [illegible] Florentin
Director D.O.C.
Municipalidad de Itaugua

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Constancia Nro. 175467

175467

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ROLANDO JAVIER MEDINA LOPEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3224336, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro basado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben rendir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros de ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 10º del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7752/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; son así, no todos lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la primer consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 27/02/2020 12:05

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **d7117d28**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Fernández Florentín
Director de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 175404

175404

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO QUIROGA IBAEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4247891, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
4.247.891	FAC. DE FILOSOFIA Y LETRAS	COORDINADOR DE GESTION ACADEMI	CARGO PERMANENTE	2.020	111

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
4.247.891	FACULTAD DE FILOSOFIA (FIL)	-	PERMANENTE	1/2020	111	-

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro secreto de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el Inciso b) Artículo 86.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 100 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7782/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes

Fecha de Emisión: 27/02/2020 12:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **84660818**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/verificar

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

Ambos oferentes CUMPLEN con la capacidad legal para presentar la oferta.

Abog. Lilian Estefani Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itaguá

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA

ITC INGENIERIA de Mario Quiroga						
		2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)**	Activo a corto plazo (AC)	140.609.091	178.255.345	103.017.424	140.627.287	31,51
	Pasivo a corto plazo (PC)	4.070.909	4.077.500	5.239.303	4.462.571	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)**	Pasivo Total (PT)	4.070.909	4.077.500	5.239.303	4.462.571	0,032
	Activo Total (AT)	140.609.091	178.255.345	103.017.424	140.627.287	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. En promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2,018) **no deberá ser negativo.**	Utilidades despues de impuestos (UDI)	36.538.182	37.639.663	46.600.276	40.259.374	0,35
	capital	100.000.000	100.000.000	150.000.000	116.666.667	

ROLANDO MEDINA						
		2016	2017	2018	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)**	Activo a corto plazo (AC)	55.632.985	79.626.455	106.742.935	80.667.458	17,35
	Pasivo a corto plazo (PC)	4.002.000	4.525.000	5.425.000	4.650.667	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2.018)**	Pasivo Total (PT)	4.002.000	4.525.000	5.425.000	4.650.667	0,025
	Activo Total (AT)	162.727.493	133.623.422	205.864.461	184.071.792	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital. En promedio de los 3 ultimos años (2016,2017, 2,018) **no deberá ser negativo.**	Utilidades despues de impuestos (UDI)	13.533.204	15.537.826	18.013.136	15.694.722	0,12
	capital	119.668.278	133.201.482	148.739.308	133.869.689	

*Ambos oferentes **cumplen** con la liquidez y solvencia requerida en el PBC*

5.3 CAPACIDAD TÉCNICA

Ambos oferentes se encuentran habilitados por la set para la venta de mobiliarios.

5.4 EXPERIENCIA

LOS OFERENTES, presentan contratos ejecutados de acuerdo a lo requerido en el PBC

5.5 CALIFICACION DE MUESTRAS

Según se desprende de la nota remitida por los encargados del departamento de obras en la cual manifiestan que ambos oferentes presentan muestras que cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por el MEC.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Jurídico - D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Liliana [illegible]

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

Itauguá, 02 de Marzo de 2020

Señora
Abogada Lilian Josefina Florentín
Directora de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá
Presente:

Me dirijo a usted con el objeto de informarle con respecto al pedido de verificación de las muestras presentadas en la **CD N° 02/2020 ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLARES ID N° 376.385.**

Que de acuerdo a las muestras presentadas de los mobiliarios por el Sr. Mario Quiroga y Sr. Rolando Medina, cumplen con las especificaciones técnicas aprobadas por el MEC y el llamado.

Sin otro motivo en particular me despido de usted.

Atentamente.

Arquitecta Florie Liliana Piris Aquino
Fiscal de Obras de Fonacide

Ing. Florie Liliana Piris
Fiscal de Obras
FONACIDE

Ingeniero Mariano Fleitas
Director del Departamento de Obras

ING. MARIANO FLEITAS
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE OBRAS

C.P. Luis Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
D.O.C.
MESA DE ENTRADA N° 414
ORIGEN: Obras
FECHA 02-03-2020 HORA:
RECIBIDO: Alex S. FIRMA:

Abog. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

6- CONCLUSIÓN

Ambos oferentes cumplen con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2020 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES" ID Nº 376.305	*La oferta evaluada como la más baja, que participa de esta licitación es la presentada por el oferente:* ***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga con RUC Nº 4.247.891-0,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por oferente* ***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga con RUC Nº 4.247.891-0, por un Monto Total de Gs.110.260.000 (guaraníes, ciento diez millones, doscientos sesenta mil).***

7 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presento los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga con RUC Nº 4.247.891-0, por un Monto Total de Gs.110.260.000 (guaraníes, ciento diez millones, doscientos sesenta mil).*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Oferente adjudicado:	***ITC INGENIERIA de Mario Quiroga***
RUC Nº	***4.247.891-0***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs.110.260.000 (guaraníes, ciento diez millones, doscientos sesenta mil).***

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el ***Acto De Evaluación,*** *suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

Abg. Liliana Josefina Florentín
Directora D.O.C.